

***LA NECESARIA CONVIVENCIA DE DOCUMENTOS
EN ÁRABE Y EN CASTELLANO
DOCUMENTOS PARA CONTRATOS Y ASUNTOS DIPLOMÁTICOS***

La incorporación del Reino Nazarí a la Corona de Castilla (1492) supuso, entre otros factores, la creación de algunas instituciones que permitieron conocer el funcionamiento de la administración a través de sus documentos o elaborando documentos en “lengua arábica”, de manera que existieron intérpretes al servicio de la Corona y “escribanos de lo arábigo”. Y es que junto a la necesaria redacción y expedición de documentos en árabe, en período mudéjar y morisco, y junto a la inevitable necesidad de intérpretes, unos y otros debían transcribir documentos e insertarlos en las cédulas, cartas, memoriales y repartimientos sumamente necesarios en los inicios de una nueva administración.

En el Archivo Histórico Provincial de Málaga se conservan documentos en árabe, necesarios para el comercio, los intercambios de todo tipo, tal vez el espionaje y el rescate de cautivos. Éste es el caso del documento en árabe incluido en las escrituras de 1506 de García de Villoslada, escribano público del número de Málaga. Es probablemente una carta de poder de Abrahan Zerchel para la consecución del negocio del rescate de cautivos.

Más adelante en el tiempo, las relaciones diplomáticas, pero también entre particulares, suponen la existencia de documentos en árabe; como la carta de saludo que desde Marraquech es enviada al rey Alfonso XIII y que se haya entre la documentación personal de la familia del arquitecto Rafael Mitjana.

